

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

# Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES)

Última actualización: 22 noviembre, 2023

## Descripción

La Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES) es un **beneficio no postulable**, que consiste en la entrega de un aporte monetario de **\$195.600** (divididos en 10 cuotas mensuales de \$19.560, de marzo a diciembre), para estudiantes **renovantes** del beneficio que se encuentren matriculados en alguna institución de educación superior reconocida por el Mineduc.

Desde la entrada en vigencia de la [gratuidad para la educación superior](#), la BMES ya no continúa con sus procesos de postulaciones, por lo cual solo es para renovantes.

Revisa [más información](#).

Renovación en el **sitio web de JUNAEB: 20 de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024**.

En caso de no poder realizar el trámite en línea, acuda a una de las **oficinas** o a la **red colaboradora de JUNAEB** (municipios, establecimientos educacionales, etc.).

## Detalles

- En caso de que suspendas la carrera, efectúes cambio de carrera, articulación (técnico a profesional), titulación o egreso, debes informar al Departamento de Bienestar Estudiantil o Dirección de Asuntos Estudiantiles de tu casa de estudios a través de la [Solicitud de Suspensión](#).
- Si no dispones de [CuentaRUT](#), debes abrirla en BancoEstado.

## ¿A quién está dirigido?

Estudiantes que:

- Estén incluidos como beneficiarios en la última resolución de asignación dictada por JUNAEB durante el año lectivo anterior.
- Estén matriculados en una institución de educación superior reconocida por el Estado.
- Cuenten con algún beneficio de arancel entregado por el Ministerio de Educación (Mineduc) o la Comisión Ingresas, de acuerdo con su calendario de publicación.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

La renovación para beneficiarios de años anteriores debe ser realizada por la institución de educación superior ante la [Subsecretaría de Educación Superior](#) del Mineduc.

Esta será automática una vez que los estudiantes estén matriculados, siempre que mantengan los siguientes requisitos:

- Ser estudiante matriculado en alguna institución de educación superior reconocida por el Estado.
- Contar con algún beneficio de arancel entregado por el Mineduc o la Comisión Ingresas, de acuerdo a su calendario de publicación.